

REG.	IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611	07	391019551901	ESSALHI --- RACHID	CL LEONARDO TORRES Q	39300	TORRELAVEGA	03	39 2006 015491744	0806 0806	31,94
0611	07	391018446505	FILIP --- ALEXANDRU	LG ALAR 40	39686	SAN PEDRO DE	03	39 2006 014938137	0706 0706	87,11
0611	07	391018446505	FILIP --- ALEXANDRU	LG ALAR 40	39686	SAN PEDRO DE	03	39 2006 015483660	0806 0806	87,11
0611	07	390035565308	GOMEZ PORTILLA EMILIO	BO PELIA	39794	ANERO	03	39 2006 014932679	0706 0706	87,11
0611	07	390035565308	GOMEZ PORTILLA EMILIO	BO PELIA	39794	ANERO	03	39 2006 015479216	0806 0806	87,11
0611	07	390030324173	GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN	LG BIELVA	39550	BIELVA CAPI	03	39 2006 014948645	0706 0706	87,11
0611	07	390030324173	GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN	LG BIELVA	39550	BIELVA CAPI	03	39 2006 015493360	0806 0806	87,11
0611	07	391019701643	HORTOLOMEI --- MIHAIATA	CL POLIGONO DE RAOS	39600	MALIANO	03	39 2006 014939450	0706 0706	60,97
0611	07	391019701643	HORTOLOMEI --- MIHAIATA	CL POLIGONO DE RAOS	39600	MALIANO	03	39 2006 015485074	0806 0806	87,11
0611	07	391018526428	JABRANE --- AHMED	CL MAYOR 16	39212	CAMINO	03	39 2006 014957335	0706 0706	87,11
0611	07	501034894386	JIMENEZ GABARRI AARON	CL CARDENAL HERRERA	39009	SANTANDER	03	39 2006 015485478	0806 0806	87,11
0611	07	501016294739	JOSE DA SILVA JUSTINIANO	CL BO. LA IGLESIA 4	39012	CUETO	03	39 2006 015504474	0806 0806	72,59
0611	07	391018289079	KARKOUR --- NOURDINE	CL LEONARDO TORRES Q	39300	TORRELAVEGA	03	39 2006 014956729	0706 0706	87,11
0611	07	391013600242	KHALKANE --- MOHAMED	CL MARQS V Y PELAYO	39300	TORRELAVEGA	03	39 2006 014954406	0706 0706	87,11
0611	07	391013600242	KHALKANE --- MOHAMED	CL MARQS V Y PELAYO	39300	TORRELAVEGA	03	39 2006 015498616	0806 0806	87,11
0611	07	390052538385	LEAL RODRIGUEZ MIGUEL OS	BO EL SALCEDILLO	39699	BORLE A	03	39 2006 014198614	0606 0606	87,11
0611	07	390030598100	LOMBERA OCHOA JOSE RAMON	CL ANTONIO RUIZ 1	39840	AMPUERO	03	39 2006 014941268	0706 0706	87,11
0611	07	390030598100	LOMBERA OCHOA JOSE RAMON	CL ANTONIO RUIZ 1	39840	AMPUERO	03	39 2006 015486892	0806 0806	87,11
0611	07	501006821576	PEREZ VALERA JOSE LUIS	BO CORONERA 50	39012	CUETO	03	39 2006 015504373	0806 0806	20,33
0611	07	390053099369	RUIZ CAREAGA JULIAN	BO SAN ESTEBAN DE CE	39539	SAN ESTEBAN	03	39 2006 014951978	0706 0706	87,11
0611	07	390053099369	RUIZ CAREAGA JULIAN	BO SAN ESTEBAN DE CE	39539	SAN ESTEBAN	03	39 2006 015496390	0806 0806	87,11
0611	07	391018496318	VIORTEL --- PIRVAN	CL JUAN XXIII 3	39300	TORRELAVEGA	03	39 2006 014957133	0706 0706	87,11
0611	07	391018496318	VIORTEL --- PIRVAN	CL JUAN XXIII 3	39300	TORRELAVEGA	03	39 2006 015501040	0806 0806	87,11
0613	10	39103059423	FORESTAL COSIO, S.L.	CL SAN MARTIN DEL PI	39011	PEÑACASTILLO	03	39 2006 013495362	0406 0406	67,10
1211	10	39105111779	AMADAUS --- JULIET	AV BILBAO 40	39600	MURIEDAS CA	03	39 2006 015715854	0806 0806	166,63
1211	10	39105061461	BUSTIO VILLAR MIGUEL ANG	BO LA CRUZ 8	39311	SANTIAGO	03	39 2006 015725453	0806 0806	7,93
1211	10	39104263738	CALDERON MADRAZO MARTINA	CL RUIZ ZORRILLA 13	39009	SANTANDER	03	39 2006 014989667	0706 0706	166,63
1211	10	39103720841	CALZADA PE#ALOSA FELIPE	CL CASTILLA 4	39002	SANTANDER	03	39 2006 015736264	0806 0806	166,63
1211	10	39105535347	CARRETERO SANCHEZ JOSE W	CL LOPEZ GARZON 1	39840	AMPUERO	03	39 2006 015721716	0806 0806	166,63
1211	10	39105354077	DIAZ PEREZ YOEL	CL STA TERESA DE JES	39003	SANTANDER	03	39 2006 014994317	0706 0706	166,63
1211	10	39105441175	EMERSON RUIZ MIGUEL	PZ AUTONOMIAS 1	39316	TANOS	03	39 2006 015726766	0806 0806	166,63
1211	10	39104975777	FERNANDEZ COBO PALMIRA	AV SANTANDER 10	39710	SOLARES	03	39 2006 014967742	0706 0706	166,63
1211	10	39000743246	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARI	CL GENERAL DAVILA 31	39006	SANTANDER	03	39 2006 015734244	0806 0806	166,63
1211	10	39105529687	GALLEGOS GARCIA MARIA PI	CL GANDARA 4	39003	SANTANDER	03	39 2006 015742833	0806 0806	166,63
1211	10	39103212195	GOMEZ AGUERO CONSUELO	CL SAN MARTIN DEL PI	39011	SANTANDER	03	39 2006 015712420	0806 0806	166,63
1211	10	39103212195	GOMEZ AGUERO CONSUELO	CL SAN MARTIN DEL PI	39011	SANTANDER	03	39 2006 015712521	0806 0806	161,09
1211	10	39103389122	IGLESIAS FRANCISCO MARIA	CL RAMON Y CAJAL 27	39005	SANTANDER	03	39 2006 015735860	0806 0806	16,67
1211	10	39105205244	ITURRASPE GARCIA MONICA	CL CISNEROS 96	39007	SANTANDER	03	39 2006 015739702	0806 0806	166,63
1211	10	39104587272	LANZA GONZALEZ RODOLFO	CL SARGENTOS PROVISI	39009	SANTANDER	03	39 2006 014230946	0606 0606	166,63
1211	10	39101918863	MADRASA LEAL MARIA	CL ARSENIO ODRIOZOLA	39012	CUETO	03	39 2006 014987849	0706 0706	166,63
1211	10	39104714281	MARTINEZ BUTRON NILO LU	AV CARDENAL HERRERA	39011	SANTANDER	03	39 2006 015714440	0806 0806	166,63
1211	10	39105362565	MU#OZ MU#OZ MANUEL	BO LA TORRE 76	39012	SANTANDER	03	39 2006 015741015	0806 0806	166,63
1211	10	39103149450	SALGADO FUERTES ASUN	CL HERRERA ORIA 65	39011	SANTANDER	03	39 2006 015712319	0806 0806	27,77
1211	10	39105567679	SANCHEZ MONTANES RICARDO	CL BRA#AFIOR 8	39005	SANTANDER	03	39 2006 015743237	0806 0806	99,98
1211	10	39100637049	SILVESTRE ALONSO JOSE MA	CL JOSE MARIA COSSIO	39011	SANTANDER	03	39 2006 015712016	0806 0806	166,63
1211	10	39104924853	TELLO ESTUPI#AN PEDRO VI	CL LA ENSE#ANZA 21	39001	SANTANDER	03	39 2006 015738587	0806 0806	166,63
1211	10	39100363732	VALIENTE UNGIDOS FRANCIS	AV OVIEDO 12	39710	SOLARES	03	39 2006 014976129	0706 0706	166,63
1221	07	391015462036	ALCIVAR DEFAZ BETTY MARI	BA DE JUAN BLANCO 1	39006	SANTANDER	03	39 2006 014982088	0706 0706	166,63
1221	07	391018406287	CORREA MARTINS MARCIO RO	CL JOSE SIMON CABARG	39005	SANTANDER	03	39 2006 014985728	0706 0706	166,63
1221	07	391018406287	CORREA MARTINS MARCIO RO	CL JOSE SIMON CABARG	39005	SANTANDER	03	39 2006 015733234	0806 0806	166,63
1221	07	390033975316	GONZALEZ ANTOLIN MERCEDE	AV DEL DEPORTE 11	39011	SANTANDER	03	39 2006 015708578	0806 0806	166,63
1221	07	391018502277	MERA ALMEIDA MARIA ELENA	CL ANTONIO LOPEZ 22	39009	SANTANDER	03	39 2006 015711208	0806 0806	166,63
1221	07	391017555822	NEDLESA --- LUDMILA	CL MARQUES DE LA HER	39009	SANTANDER	03	39 2006 015710905	0806 0806	166,63
1221	07	281166004200	NORAMBUENA MARTINEZ CLAU	CL ALFERECES PROVISI	39009	SANTANDER	03	39 2006 015708376	0806 0806	166,63
Otras provincias										
0111	10	01103256374	TEJA HERRERA BEATRIZ	CL NORTE 1	39600	MALIA O	10	01 2006 013196954	1205 1205	79,49
0111	10	01103256374	TEJA HERRERA BEATRIZ	CL NORTE 1	39600	MALIA O	10	01 2006 013197055	0106 0106	80,80
0521	07	391003599037	LOPEZ CIRY LUIS ALEJANDR	AV LOS CASTROS 67	39005	SANTANDER	03	08 2006 074091275	0906 0906	280,97
0521	07	461012100161	PEREZ FERNANDEZ CRISTIAN	CL CARLOS III 4	39009	SANTANDER	03	08 2006 072819565	0906 0906	280,97
0521	07	080545040194	PEREZ ROBLES JESUS MANUE	CL RUFINO RUIZ CEBAL	39600	MALIA O	03	28 2006 075614378	0806 0806	280,97
0521	07	391000530096	SAINZ PEREZ MARTA	CL LA CANAL 75	39160	GALIZANO	03	28 2006 075922758	0806 0806	280,97

07/5722

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Notificación de solicitud de certificación de deudas de inmueble embargado a comunidad de propietarios.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio número 39010629120 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor DON AGUSTÍN ARCE MARTÍN, por deudas a la Seguridad Social, y para que sirva de notificación de la solicitud de información que se requiere y abajo se detalla a la comunidad de propietarios de RICARDO LÓPEZ ARANDA 20 B, SANTANDER, a quien ha sido imposible localizar.

Certificación de cargas de inmueble embargado.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, se sigue expediente administrativo de apremio a DON AGUSTÍN ARCE MARTÍN.

En fecha 10 de enero de 2007, se procedió a presentar mandamiento de anotación de embargo sobre los siguientes bienes:

Mitad indivisa de urbana. Número ciento tres.III. Cuarenta y cuatro. Corresponde a la vivienda de la planta cuarta, señalada con la letra A, sita en la planta cuarta de viviendas, sexta planta natural del edificio con acceso por el portal señalado con el número dos del mismo.

Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico del que forma parte, la cuota de participación del 0,425 %, y con relación al bloque del que también forma parte, la cuota de participación del 2,43 %.

Finca registral 63.619 del Registro de la Propiedad de Santander Número Cuatro, libro 741, folio 5.

De conformidad con la nueva redacción dada por la Ley 8/1999 a la Ley de Propiedad Horizontal: Procede interesar del señor presidente de la comunidad de propietarios de calle Ricardo López Aranda 20 B, Santander.

Si el citado inmueble se encuentra al corriente de los pagos a la comunidad de propietarios para el sostenimiento de los gastos generales, correspondientes a las cuotas imputables a la parte vencida de la anualidad en curso y al año inmediatamente anterior.

Para que sirva de solicitud en forma de la información que se precisa unir al expediente de referencia, expido el presente al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos

del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), significándole que el informe solicitado debe ser remitido a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo establecido al efecto sin que sea superior a diez días, según lo establecido en el artículo 90.3 del citado Reglamento General de Recaudación.

Santander, 4 de abril de 2007.—La recaudadora ejecutiva, M<sup>a</sup> del Carmen Blasco Martínez.  
07/5282

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02**

*Notificación de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)*

EL jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Cantabria

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Arias Álvarez, Óscar, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Andrés, 8 1 E, se procedió con fecha 21 de febrero de 2007 al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia se transcribe a continuación, sirva la presente de notificación a doña Miren Nagore Díaz Mancisidor.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de La Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Laredo (Cantabria), 15 de marzo de 2007.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 030646861M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM.PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
39 06 010608301	11 2005 / 11 2005	0521
39 06 011013879	12 2005 / 12 2005	0521
39 06 011611441	01 2006 / 01 2006	0521
39 06 012115437	02 2006 / 02 2006	0521
39 06 012615389	03 2006 / 03 2006	0521
39 06 013073919	04 2006 / 04 2006	0521
39 06 013299342	05 2006 / 05 2006	0521

Importe deuda:

Principal: 1.417,74. Recargo: 283,56. Intereses: 67,98. Costas devengadas: 31,34. Costas e intereses presupuestados: 54,02. Total: 1.854,64.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen a continuación.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla:

Si La diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Laredo (Cantabria), 21 de febrero de 2007.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS**

Deudor: Arias Álvarez, Óscar.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Garaje.

Tipo vía: Pb. Nombre vía: Paresotas de Losa. Cod.-Post.: 09512.

Datos Registro:

Nº Reg: . Nº tomo: 2038. Nº libro: 110. Nº folio: 56. Nº finca: 16214.